

cuencia propone se den facultades al Sr. Alcalde, en union de algunos otros Concejales para que resuelva lo mejor sobre el particular.

El Sr. Piquilme manifiesta que como individuo de la Comision que ha entendido en el asunto, ha asistido á las conferencias que ha celebrado, habiendole preguntado algunos Concejales cual era su opinion sobre el mismo, creyó prudente reservarsela para no influir en ellos, por que entiende que esta debe ser una cuestion completamente libre, debiendo votar cada cual, segun el juicio que de ello haya formado, y el dictamen de su conciencia.

En las dos ó tres veces que ha asistido á la Sesion de la Comision, observó que todos los asistentes convinieron en la gravedad del hecho, cualquiera que fuese la resolucion que se adoptase, existiendo entre ellos divergencia de pareceres, sin llegar á formularse acuerdo, lo cual revela el dictamen, y mas bien que dictamen, no es mas que una reunion de antecedentes y datos.

Se le ha de permitir dar algunas explicaciones acerca del voto que ha de emitir. Si solo hubieran de tenerse en cuenta los datos que la Comision presenta, el asunto era clarissimo; pero en su concepto, hay que tener en cuenta otras consideraciones. Si la cuestion se planteara entre la conveniencia de admitir los comuneros, ó de que sigan arrendados, no habria duda alguna para optar por este extremo por que

